

En el pueblo de S. Quirico de Garra-
sa a' doce de Octubre de mil ochocientos
ochenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento
con los que firman bajo la presiden-
cia de D. Pedro Vila y Matas pa-
ra tratar sobre el repartimiento de Con-
sumos. Examinado este el Ayuntamiento
lo encuentra conforme y arreglado a' lo
prevenido en el capít.^o 27 de la vigente Ley
e Instruccion, acordando en su virtud se pon-
ga de manifiesto en esta Secretaria por el
termino de ocho dias, previos los anuncios de
costumbre para que llegue a' noticia de los
contribuyentes y estos puedan, ^{en} dicho termi-
no, examinarlo libremente y presentar las
reclamaciones que estimen oportunas las
mismas que en el citado periodo han
de ser resueltas por el Ayuntamiento
oyendo a' la Junta Repartidora. En la
inteligencia de que transcurridos los citados
ocho dias ninguna reclamacion sera admi-
tida, conforme a' lo preceptuado en el art.^o
246 de la referida Instruccion.

No habiendo otros asuntos de que
tratar se levanto la sesion firmando-
la presente acta los señores concurrentes
que saben de que certifico.

El Alcalde
Pedro Vila

José Camacho



10 9 d
Miguel Martorell